

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2021-14503-20230523132439.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA 73.pdf	4743950_20230523_132440.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA 73.pdf	4743954_20230523_132440.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 73(EMPLEO SOCIAL).pdf	4743956_20230523_132440.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.73 (empleo social).pdf	4744099_20230523_132440.pdf	3	7 - 9
7	CONT. G.I 73.2021.pdf	4749741_20230523_132441.pdf	3	10 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/14503

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 23-05-2023 13:24:40)

ASUNTO: G.I 73/2021 (EMPLEO SOCIAL) POR IMPORTE DE 15.832,50 EUROS.

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 73.pdf

SHA256: 913286B1349B1ACA686703C585E303C2A72E3BF98E33FC8DB2FA1DA82E6275BC

CSV: 4D898CEE10245301C32C Fecha de insercion : 16-12-2021 09:54:39

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 73.pdf

SHA256: BC1D70E9C35BB8564F0724BEA0DD8C11CA636C132CE7B8031A38E96BA734F65D

CSV: 1971CC3F8310BA0B88A1 Fecha de insercion : 16-12-2021 09:54:54

Resguardo del documento: INFORME INTERV 73(EMPLEO SOCIAL).pdf

SHA256: 350317D5FFDE7B48C31F205A662978289EDB15B36F69CA037804E510D9F43CFD

CSV: 0D67F1AB97E455D95E8F Fecha de insercion : 16-12-2021 14:19:53

Resguardo del documento: Decreto GEN.73 (empleo social).pdf

SHA256: F85390E133F989EF3F820D66571EE736753E9CF79BFCC3EEA91BA0E1099EBD72

CSV: 1D679BCB4C5357CEFBC8 Fecha de insercion : 16-12-2021 09:58:32

Resguardo del documento: CONT. G.I 73.2021.pdf

SHA256: CEC007B37E079BAB7BC98798A97F2B19FAC78765B9CA9ED7CFEBEC3D1EEC60BF



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS		11.919,85
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		3.912,65
		Suman los gastos que generan el crédito		15.832,50

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	15.832,50
	Suman los ingresos que generan el crédito	15.832,50

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

4D89 8CEE 1024 5301 C32C



4D898CEE10245301C32C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 16-12-2021



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 73/2021**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

1971 CC3F 8310 BA0B 88A1



1971CC3F8310BA0B88A1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 16-12-2021



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 73/2021
GEX 14503

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 16/12/2021 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para el **"Programa de Empleo Social "** (Gex 318/2021), según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	EXP. CONTRATACIÓN
2021/00002758	BELEN CECILIA LINEROS	1.425,00	10022/2021
2021/00003199	ANTONIO LUIS SOTO MORAL	1.425,00	10025/2021
2021/00003704	CARMEN TORO JIMENEZ	1.425,00	10991/2021
2021/00003642	MESSAOUDA BELKHALFA	1.425,00	10992/2021

Código seguro de verificación (CSV):

0D67 F1AB 97E4 55D9 5E8F



0D67F1AB97E455D95E8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 16-12-2021

2021/00004186	ESTRELLA DEL ROCIO LOPEZ SANCHEZ	1447,50	13006/2021
2021/00004184	FATIHA EDDAHBI CHARIAI	1447,50	13015/2021
2021/00004185	MALIKA EL GOURMI	1447,50	13016/2021
2021/00004283	SAIDA ECH CHLYEH	1447,50	13043/2021
2021/00004253	GHRABA JEMOULA SAMIRA	1447,50	13052/2021
2021/00004280	ANTONIA CARMONA CANO	1447,50	13054/2021
2021/00004284	PALMA MARTINEZ SANDRA	1447,50	13063/2021
	TOTAL	15.832,50	

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS		11.919,85
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		3.912,65
		Suman los gastos que generan el crédito		15.832,50

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	15.832,50
	Suman los ingresos que generan el crédito	15.832,50

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

0D67 F1AB 97E4 55D9 5E8F



0D67F1AB97E455D95E8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguillardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 16-12-2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 73/2021

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 16/12/2021 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad

Código seguro de verificación (CSV):

1D67 9BCB 4C53 57CE FBC8



1D679BCB4C5357CEFBC8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 16-12-2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 17-12-2021

Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para el "Programa de Empleo Social" (Gex 318/2021), según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	EXP. CONTRATACIÓN
2021/00002758	BELEN CECILIA LINEROS	1.425,00	10022/2021
2021/00003199	ANTONIO LUIS SOTO MORAL	1.425,00	10025/2021
2021/00003704	CARMEN TORO JIMENEZ	1.425,00	10991/2021
2021/00003642	MESSAOUDA BELKHALFA	1.425,00	10992/2021
2021/00004186	ESTRELLA DEL ROCIO LOPEZ SANCHEZ	1447,50	13006/2021
2021/00004184	FATIHA EDDAHBI CHARIAI	1447,50	13015/2021
2021/00004185	MALIKA EL GOUMRI	1447,50	13016/2021
2021/00004283	SAIDA ECH CHLYEH	1447,50	13043/2021
2021/00004253	GHRABA JEMOULA SAMIRA	1447,50	13052/2021
2021/00004280	ANTONIA CARMONA CANO	1447,50	13054/2021
2021/00004284	PALMA MARTINEZ SANDRA	1447,50	13063/2021
	TOTAL	15.832,50	

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción	Aplicación	Euros
		Presupuestaria		
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS		11.919,85
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		3.912,65
		Suman los gastos que generan el crédito		15.832,50

INGRESOS

Código seguro de verificación (CSV):



1D67 9BCB 4C53 57CE FBC8

1D679BCB4C5357CEFBC8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 16-12-2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 17-12-2021

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	15.832,50
	Suman los ingresos que generan el crédito	15.832,50

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. 73/2021, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 73/2021, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS	11.919,85
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	3.912,65
		Suman los gastos que generan el crédito	15.832,50

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	15.832,50
	Suman los ingresos que generan el crédito	15.832,50

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

1D67 9BCB 4C53 57CE FBC8



1D679BCB4C5357CEFBC8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 16-12-2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 17-12-2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	MPI	Signo 0	Número de Operación	12021008715
PRESUPUESTO CORRIENTE		Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro	2021/031404
				Número de Expediente	1 - G.I 73/2021
				Número de Referencia	2021012409
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	46102	DEL IPBS, SUBVR. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL
		Importe Aplicación (A) 15.832,50 Euros
Total de la operación en letra (euros)		IMPORTE TOTAL (A) 15.832,50 Euros
quince mil ochocientos treinta y dos euros y cincuenta céntimos		

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	15.832,50 Euros
--	----------------------------	------------------------

Texto
G.I 73/2021, DE 2021/00003508(GEX 14503)

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 23433 Fecha 17-12-2021	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación	22021014531
PRESUPUESTO CORRIENTE		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro	2021/031403
				Número de Expediente	1 - G.I 73/2021
				Número de Referencia	2021012407
				Número de Aplicaciones	2
				Departamento	
				Financiación	2 - Mayores Ingresos.

Aplicaciones		(VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)		Importe Aplicaciones (A)	15.832,50 Euros
Total de la operación en letra (euros)		IMPORTE TOTAL (A)	15.832,50 Euros
quince mil ochocientos treinta y dos euros y cincuenta céntimos			

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	15.832,50 Euros
--	----------------------------	------------------------

Texto
G.I 73/2021, DE 2021/00003508(GEX 14503)

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 23432 Fecha 17-12-2021	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 0	Número de Operación Número de Registro Número de Expediente Número de Referencia Número de Aplicaciones	22021014531 2021/031403 1 - G.I 73/2021 2021012407 2
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC Créditos Generados por Ingresos		Departamento Financiación	2 - Mayores Ingresos.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		
		2312	14100	EMPLEO SOCIAL IPBS		11.919,85
		2312	16001	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		3.912,65
Total Aplicaciones (A)						15.832,50 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						15.832,50 Euros